

Expediente: **2464/15**
Carátula: **OTERO JUAN MANUEL C/ ALVAREZ YOLANDA DEL VALLE S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 2**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **01/10/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - ALVAREZ, YOLANDA DEL VALLE-DEMANDADO
23266480059 - OTERO, JUAN MANUEL-ACTOR
23266480059 - MEDINA NUÑEZ, JULIO ALBERTO-POR DERECHO PROPIO
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 2

ACTUACIONES N°: 2464/15



H106028107738

**JUICIO: OTERO JUAN MANUEL c/ ALVAREZ YOLANDA DEL VALLE s/ COBRO EJECUTIVO
EXPTE. N°2464/15**

San Miguel de Tucumán, 30 de septiembre de 2024.- I.- Agréguese y téngase presente.- II.- Atento lo solicitado y existiendo fondos disponibles, procédase a transferir de la cuenta judicial N° 562200003263518 perteneciente a los autos del rubro, la suma de \$ 34771,32 en concepto de honorarios regulados en autos a la cuenta N° 460000003452464, CBU 2850600140000034524644, BANCO MACRO, perteneciente al letrado Julio Alberto Medina Núñez, CUIT N° 23266480059.- Téngase por acreditada la condición de monotributista conforme constancia que se adjunta.- III.- Hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán, que los aportes correspondientes de ley 6059, art. 26, inc. J, (10% a cargo del demandado y el 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática, por la plataforma del Banco Macro, en la proporción indicada.- GRB 2464/15

Actuación firmada en fecha 30/09/2024

Certificado digital:
CN=PAUTASSI Enzo Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20230796891

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.